



LANUS, 31 MAY 2010

Nº 0191.

## RESOLUCION

Visto que el agente Hugo Omar METTINO, Legajo N° 14560/0, ha sido designado Director de Organizaciones de la Sociedad Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 1º de junio de 2010, y

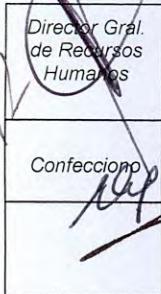
CONSIDERANDO:

que como consecuencia de dicha solicitud se hace necesario conceder a partir de dicha fecha licencia extraordinaria sin goce de sueldo, encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E

- 1º.- Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el periodo comprendido entre el día 1º de junio de 2010 y mientras dure su designación como Director de Organizaciones de la Sociedad Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Hugo Omar METTINO, Legajo N° 14560/0, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 12, Unidad Ejecutora 70, Actividad Central 01, Oficina 510, Agrupamiento 4.-
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNODR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL